



GACETA MUNICIPAL

Año XLIX - Núm. 10

DE BARCELONA

30 de septiembre de 1962

Se publica mensualmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

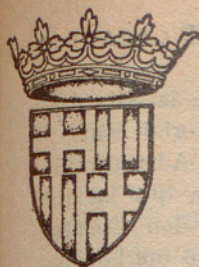
Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal ejecutiva	425
Hacienda y Patrimonio	427
Régimen interior y Relaciones públicas	428
Cultura.	429
Sanidad y Asistencia social	429
Abastos y Servicios municipales	430
Urbanismo y Obras públicas	430
Informes para el Consejo pleno	436
Publicaciones y disposiciones oficiales	439
Anuncios oficiales	441

SUPLEMENTO:

Avance del boletín de *Estadística Municipal* relativo al mes de julio de 1962



GACETA MUNICIPAL

Año XLIX - Núm. 10

DE BARCELONA

30 de septiembre de 1962

Se publica mensualmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 12 de septiembre de 1962, se reúne, en sesión ordinaria, la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don José-Luis Insausti Lastegaray, don Marcelino Moreta Amat, don Agustín Pons Rabal y don Francisco Román Cenarro, y los ilustrísimos señores Delegados de Servicio don Ramón Mas-Bagá y Cros, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general accidental, don Luis G. Serrallonga.

Excusan su asistencia los señores Mussons Trullols, Roig-Giralt, Chías Grau, Bassols Montserrat, Miralbell Andreu y Visiers Brates.

Está presente el señor Interventor de Fondos, don José M.^a Asensi Terán.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente, a las once horas treinta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar el sentimiento por el reciente fallecimiento del excelentísimo señor don José Martínez Herrera, Alcalde que fue de esta ciudad; testimoniar el pésame a sus familiares y hacerse cargo de los gastos del sepelio.

— Quedar enterada con satisfacción de la carta dirigida al Alcalde por el excelentísimo señor Ministro del Ejército, en la que agradece todas las atenciones recibidas de la Corporación, y se com-

place por el interés y apoyo que el Ayuntamiento viene prestando para la transformación y embellecimiento del Castillo de Montjuich; de la comunicación de la Junta de Museos de Barcelona, que transmite el acuerdo adoptado en 9 de agosto corriente, de expresar al Alcalde la felicitación por la instalación del Museo Militar en el Castillo de Montjuich; de la comunicación de la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, por la que se agradece al Ayuntamiento el interés demostrado en el mejoramiento de los accesos al edificio del Reactor nuclear de la nueva Escuela; de la comunicación de la Junta de Obras de la Iglesia parroquial Basílica de Santa María del Mar, en la que agradece al Alcalde, al Concejal del distrito I don Juan Bergadá y al Ayuntamiento, la concesión de la subvención con destino a la restauración del altar mayor de dicha Basílica; del acuerdo de la Comisión ejecutiva del plan de ordenación urbana de Barcelona y su comarca de 3 de septiembre de 1962, por el que se aprueba, a efectos urbanísticos, y en uso de la facultad delegada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1961, la «Modificación del plan parcial de ordenación de la zona de Levante, sector comprendido entre las calles de Selva de Mar, Guipúzcoa, Concilio de Trento, Cantabria, Puigcerdá, Andrade, Cantabria y avenida de José Antonio»; del acuerdo de la Comisión ejecutiva del plan de ordenación urbana de Barcelona y su comarca de 21 de agosto último, por el que se aprueba definitivamente, a efectos urbanísticos, y en uso de la facultad delegada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1961, la «Modificación del

plan parcial de ordenación del Turó de la Peira» (ordenación de la manzana limitada por las calles de Aneto, Inca, San Acisclo y paseo de Fabra y Puig); así como del acuerdo de la Comisión ejecutiva del plan de ordenación urbana de Barcelona y su comarca de 6 de agosto de 1962, por el que se aprueba, a efectos urbanísticos, y en uso de la facultad delegada por el Pleno según acuerdo de 28 de noviembre de 1961, el «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle en proyecto que enlaza la avenida del Hospital Militar y la calle de Nuestra Señora del Coll».

— Transmitir al excelentísimo señor Gobernador militar de esta plaza la felicitación de la Comisión municipal ejecutiva por la colaboración prestada por dos secciones de soldados del Regimiento de Infantería de Jaén, n.º 25, con motivo de un incendio del bosque producido al final de la calle del Cister, cuyas fuerzas se comportaron magníficamente y dieron una prueba de pundonor y desvelo dignos de toda loa.

— Quedar enterada del decreto del excelentísimo señor Alcalde de 1.º de septiembre corriente, por el que se autoriza la utilización del Circuito del Parque de Montjuich durante las horas de seis a catorce de los días 9 y 16 de septiembre, para la prueba XLII Vuelta ciclista a Cataluña, sin abono de canon alguno, en atención a la trascendencia deportiva de la misma y al interés que su celebración implica para la Ciudad.

— Autorizar la utilización del Salón de Ciento para celebrar el acto académico de la inauguración del Curso escolar de Enseñanza primaria el día 14 de los corrientes, a las doce horas; el gasto de pesetas 30.500, con cargo a la part. 781, «Imprevistos», del Presupuesto, para que el señor Alcalde pueda verificar las tradicionales ofrendas y atender a los gastos de las funciones religiosas y culturales que desde años se celebran con motivo de las Fiestas de la Merced y según relación adjunta (ofrenda a la Merced, 15.000 ptas.; Parroquia de la Merced, 5.000 ptas.; Cárcel de hombres, 2.000 ptas.; Cárcel de mujeres, 2.000 ptas.; Mercedarios plaza de Castilla, 2.500 ptas.; calle de Petritxol, 4.000 ptas.); así como también, y con cargo a la part. 781, «Imprevistos», el gasto de 2.000 ptas. para un premio con motivo del XV Certamen literario en homenaje a la Virgen de la Merced, organizado por la Hermandad Provincial de ex Cautivos.

— Aprobar el pliego de condiciones de la subasta para otorgar la concesión en exclusiva de fotógrafo en el recinto del Castillo de Montjuich, y convocar la correspondiente licitación exigiendo que los licitadores estén encuadrados en la correspondiente rama de la Organización laboral y en posesión de la autorización gubernativa; y el de la subasta para otorgar la concesión de la venta de postales en el recinto del Castillo de Montjuich, y convocar la correspondiente licitación.

— Interponer, por medio de Procurador, re-

curso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 17 de marzo de 1962, que ha dado lugar en parte a reclamación de don Clemente Alonso Alonso contra la cuota que le fue liquidada por la tasa de traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato, en relación al piso 3.º, puerta 3.ª de la finca n.º 14-16 de la calle de Cartellá; interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir el pleito por todos sus trámites; contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 19 de mayo de 1962, que ha dado lugar, en parte, a reclamación de Intam, S. A., contra la cuota de contribución especial por obras de pavimentación de las calles de Caballero y Wiltardo, que le fue impuesta en virtud de su condición de propietaria del inmueble n.º 71-77 de la calle de Caballero; interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir el pleito por todos sus trámites; contra cinco resoluciones del Tribunal Económico Administrativo provincial, dictadas una en 17 de marzo de 1962, y las otras cuatro, en 19 de mayo del mismo año, que han dado lugar, en parte, a sendas reclamaciones promovidas por Papelera Godó, sociedad anónima; don José M.ª Pallejá Ferrer-Vidal, doña Laura Simón Gili, don José Bau Nolla y doña Ana Soria Esteve, contra sendas cuotas de contribuciones especiales por instalación de alumbrado que les fueron asignadas en razón de fincas de su propiedad; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites; y contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 9 de junio de 1962, que ha dado lugar a reclamación de don Jaime Figueras Salas contra la cuota de contribuciones especiales por obras de alcantarillado de la calle de San Eloy, que le fue impuesta en virtud de su condición de propietario del inmueble letra C de dicha calle; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Remitir al excelentísimo señor Fiscal general, Jefe de la Audiencia Territorial de Barcelona, los ejemplares de los días 23 y 24 de agosto de 1962 del diario *Solidaridad Nacional*, en cuyas páginas 7 de ambos aparecen los artículos titulados «Sando. VII», donde se insertan comentarios que pueden considerarse desprestigiadores y ofensivos para las personas del excelentísimo señor Alcalde y de varios ilustrísimos señores Concejales de la Corporación municipal, y, por si dicho Ministerio Fiscal general estima procedente, entablar la consiguiente acción pública.

— A propuesta del excelentísimo señor Alcalde, y cumplidos los requisitos que señalan los artículos 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, se adoptan los siguientes acuerdos: Organi-

zar y estructurar, bajo la inmediata dependencia del Alcalde e integrados en la Secretaría general, los Departamentos de «Programación y resultados» y de «Organización y métodos», que actuarán hasta que esté constituido y en funcionamiento el Gabinete técnico de Programación que establece el art. 34 de la Ley de Régimen especial; aprobar las normas que constan en el documento adjunto y que regulan el cometido, composición y funcionamiento de los indicados Departamentos y las situaciones de los funcionarios que se adscriban a los mismos; designar Jefe del Departamento de «Programación y resultados» a don Antonio Carceller Fernández, y del de «Organización y métodos» a don José Gual Montaridit, quienes, además, continuarán adscritos, respectivamente, a las Jefaturas de los Negociados de Urbanización y Central, conforme a las modalidades consignadas en las normas del extremo segundo, pero auxiliados, en calidad de Jefes adjuntos de dichos Negociados, por don José M.^a Busquets Cuevas y don José Balcells Junyent, y dar cuenta del presente acuerdo al Consejo pleno.

— Proceder, a cargo de la Corporación, a la edición de la obra *Principios de Derecho*, del insigne juriconsulto don Carlos Obiols.

HACIENDA Y PATRIMONIO

IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con el Gremio de Panaderos de Barcelona, para el ejercicio de 1961, el pago del impuesto de consumos de lujo y de los derechos de tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público, que gravan las ventas de «cocas de forner», o sean tortas de pan aderezadas con azúcar, en sus diversos formatos, de su propia elaboración y para la venta al detall en su establecimiento, con exclusión de cualquier otro producto de dulcería, repostería, confitería, pastelería o bollería, en sus diversas especialidades, formas o tamaños, por el cupo de 752.169 pesetas, que se desglosa en 662.625 ptas. en concepto de impuesto de consumos de lujo, y 89.544 pesetas, por derechos y tasas, y en las condiciones consignadas en la Comparecencia del día 12 de junio de 1962; el del impuesto de consumos de lujo para el ejercicio de 1961, con las siguientes empresas: C.I.T.A., S. A., por el cupo de 1.217.400 pesetas; Gabriel Coroleu, por el cupo de 181.800 pesetas; Francisco Dotu, por el cupo de 58.800 ptas.; Juan y Torné, S. R. C., por el cupo de 129.300 pesetas; Hijo de P. Mauri, por el cupo de 762.600 pesetas; Galletas Montes, S. A., por el cupo de 248.100 ptas.; Montesquiu, S. A., por el cupo de 149.100 ptas.; Galletas y Chocolates Solsona Rius, S. A., por el cupo de 620.100 ptas.; Dulces Tarda, S. A., por el cupo de 419.700 ptas.; Turrones y Especialidades Viar, por el cupo de 71.400 pe-

setas, y Productos Surroca, por el cupo de 20.100 pesetas; y con la Agrupación Privada de Contribuyentes de Industrias del Azúcar, integrada por 31 empresas, para el ejercicio de 1961, el pago de los derechos y tasas por reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público, por el cupo de 795.900 ptas. y en las condiciones consignadas en la Comparecencia del día 8 de junio de 1962.

— Conceder a la firma Gallina Blanca el régimen de depósito intervenido en los locales de Frigoríficos Comerciales, S. A., sitos en la calle de Almogávares, n.º 34 y 55, de esta Ciudad, como depósito de aves congeladas para su devolución a la Factoría Gallina Blanca, de San Juan Despí, previa la constitución, en la Caja municipal, de la fianza de 10.000 ptas. y el pago de un canon anual de 1.500 ptas., con sujeción a las disposiciones de las Ordenanzas fiscales vigentes n.º 21 y 42, especialmente en lo que hace referencia al control de dicho depósito.

ARBITRIOS

Acceder al recurso de reposición deducido por doña Mercedes Guasch Beso, contra acuerdo de la excelentísima Comisión municipal ejecutiva en 14 de febrero de 1962, y, en su virtud, anular el talón n.º 392061, ejercicio de 1961, por el concepto de paravientos, en relación con el establecimiento de bar sito en la calle de Cerdeña, n.º 342.

— Autorizar: a don Alfonso Canela Miró, propietario del bar sito en las ramblas, n.º 25, para la instalación de cuatro veladores, durante la temporada de verano, en el paseo central de dicha vía, frente al citado establecimiento; a don Francisco Rocamora Morera, propietario del establecimiento denominado Cafetería-Restaurante Panam's, para la instalación de doce veladores, durante la temporada de verano, en el paseo central de las ramblas, frente al citado establecimiento, sito en los n.º 27 y 29 de la expresada vía; a don Emilio Alsina Lladó, propietario del establecimiento denominado Casa Juan, para la instalación de doce veladores, durante la temporada de verano, en el paseo central de las ramblas de Santa Mónica, frente al citado establecimiento, sito en los n.º 12-14 de la expresada vía; a doña Pilar Conejo Freijedo, propietaria del establecimiento denominado Bar Kenya, para la instalación de nueve veladores durante la temporada de verano, en la parte norte del paseo central de la plaza de Letamendi, frente al citado establecimiento, sito en el n.º 24 de la expresada vía, y a don Manuel de Solo Paredes, gerente del establecimiento denominado Bar Tokio, para la instalación de veinticinco veladores, durante la temporada de verano, en el paseo central de la avenida de José Antonio, frente al citado establecimiento, sito en el n.º 579 de la expresada vía.

— Mantener el servicio de sillas y sillones en

la vía pública; declarar la exención de subasta para contratar su explotación, al amparo de lo previsto en el n.º 3.º del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y convocar concurso-subasta para adjudicar, en régimen de concesión administrativa, la gestión del servicio de referencia, con sujeción al pliego de condiciones que se acompaña y aprueba.

— Aplicar, con carácter provisional, la desgravación del 90 por 100 en las cuotas que se liquiden por la tasa sobre vallas, correspondiente a las instaladas: en calle Mayor de Sarriá, n.º 4-6; Berlín, n.º 16; Blanco, n.º 21; Sans, n.º 134; Góngora, n.º 30 (antes n.º 11); Rivero, n.º 42 bis; Córcega, n.º 422-434; Bofarull, n.º 155 bis y 157, y Palencia, n.º 708-710; paseo Maragall y calle Siglo XX; Muntaner, n.º 355; Tavern, n.º 49 al 55; Balmes, n.º 221-223, y Mariano Cubí, n.º 43 al 45; paseo Manuel Girona, n.º 40, esquina a Dr. Ferrán; Valencia, n.º 48-50; Córcega, n.º 96-98, y en Aribau, n.º 35; Urgel, n.º 125; Valencia, n.º 203, esquina Enrique Granados; Muntaner, n.º 42-44; Marqués del Duero, n.º 138; Virgen de Montserrat, n.º 230; Generalísimo Franco, n.º 381 y 383; Feliu Casanova, n.º 22; Sostres, n.º 10 bis; plaza de las Navas, n.º 12; Sostres, n.º 12; Maestro Pérez Cabrero, n.º 13; Torres y Pujalt, n.º 46; Coll y Vehí, n.º 122; Gerona, n.º 177, y pasaje Lliví, número 75.

— Elevar a definitivas las liquidaciones de la tasa sobre vallas, practicadas con la desgravación del 90 por 100, y correspondiente a las instaladas en la calle de Viladomat, n.º 289; Padilla, n.º 306; Aragón, n.º 478 y Enamorados, n.º 35 y 37; La Gleva, n.º 3; avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 17 y 17 bis (antes n.º 19 y 39); Calvet, n.º 71; Nápoles, n.º 82-92; Matanzas, n.º 23, y Ríos Rosas, número 57.

— Denegar la petición de don Jaime Bach Cutrina, de que se le reintegre la cantidad de 1.492,50 pesetas, satisfechas mediante talón n.º 392.165, por razón de los veladores de temporada autorizados en la calle de Muntaner, n.º 491, y producir la baja de los expresados elementos tributarios del padrón con efectos a partir de la presente temporada, así como la de la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, en cuanto se refiere a la reducción del 50 por 100 del importe de las tasas que gravan los servicios de análisis de substancias alimenticias encargados por el citado organismo al Laboratorio municipal.

TASAS FISCALES

Aprobar y exponer al público los padrones y matrículas de contribuyentes, correspondientes al ejercicio de 1962, por los conceptos de Retretes sin inodoro, Pozos absorbentes, Puertas que abren al exterior, Falta de decoro en las fachadas, Edificación deficiente, Uso de aceras, Cuerpos salientes

ajenos y Anuncios permanentes ajenos, regulados por las ordenanzas fiscales correspondientes, aprobadas por el Ministerio de Hacienda el 31 de julio último.

PRESUPUESTOS

Aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos nutridos de transferencias de otras partidas del estado de Gastos, correspondientes al Presupuesto ordinario, hoy vigente, que se especifican en el documento adjunto, que asimismo se aprueba.

— Reconocer los créditos relativos a gastos ocasionados con motivo de las fiestas de la Merced del año 1961, que ascienden en total a 181.965,90 pesetas.

— Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre de 1962, de los Presupuestos ordinario del Interior y especial de Urbanismo, así como los extraordinarios de Modernización, 1.ª y 2.ª etapas; de Transportes, 1.ª etapa; Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.; aportación al nuevo abastecimiento de agua potable a la Ciudad, y Transportes, 1960, así como las cuentas de recaudación correspondientes al primer semestre de 1962.

PATRIMONIO

Destinar tres solares de propiedad municipal, sitos en esta Ciudad, señalados de n.º 162, 164 y 166 de la calle de Villarroel, de superficie, uno, 407,51 metros cuadrados; otro, 155,27 m², y el tercero, 427,94 m², a la construcción de viviendas subvencionadas, de renta limitada o de tipo social, a cargo del Patronato Municipal de la Vivienda, y facultarle para que, representado por su presidente o por su Gerente, pueda, en nombre del Ayuntamiento: a) hipotecar dichas fincas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda o de las entidades de crédito o de ahorro que se consideren convenientes, en garantía de la devolución de los préstamos o anticipos que se le concedan; y b) practicar las segregaciones y agrupaciones necesarias para el mejor aprovechamiento de las mismas. Reservar los bajos y piso del edificio o edificios que se construyan para instalación de servicios y dependencias del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos. Poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la constitución del gravamen, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º, art. 95, del Reglamento de Bienes de las entidades locales.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

CENTRAL

Declarar jubilada voluntariamente a la profesora especial doña Carolina de la Gandara Pastoret, por llevar más de cuarenta años de servicios efectivos.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar, con cargo a la part. 768 del vigente Presupuesto ordinario, el gasto de 1.000.000 de pesetas para poder atender a los que ocasionará la celebración de las Fiestas de la Merced del presente año: el gasto máximo de 233.200 ptas, para la confección e impresión de veinte mil folletos Ciudad de Fiestas y Congresos, según previsión adjunta, y verificar la adquisición con arreglo a las disposiciones del Reglamento municipal de Suministros y Adquisiciones.

DEPORTES

Autorizar a la Comisión de festejos del Distrito II para que utilice el Palacio municipal de Deportes el día 6 de octubre de 1962, por la noche, para celebrar un festival de carácter infantil, sin abono de canon alguno y corriendo a cargo de la entidad organizadora todas las atenciones y gastos a que se refiere el apartado B) de la norma cuarta de las actualmente en vigor para la utilización del palacio mencionado; a la «Obra del Ballet Popular» para que utilice el Palacio municipal de Deportes el día 5 de octubre de 1962, mañana y tarde, y el día 7 del mismo mes, por la tarde, para proceder al montaje y celebración del Festival de la Danza Popular, con motivo de las Fiestas de Nuestra Señora de la Merced, sin abono de canon alguno y corriendo a cargo de la entidad organizadora todas las atenciones y gastos a que se refiere el apartado B) de la norma cuarta de las actualmente en vigor para utilización del palacio mencionado; a la Obra de Ejercicios Parroquiales de la Diócesis de Barcelona, para que utilice el Palacio municipal de Deportes el día 12 de octubre de 1962 para efectuar un retiro extraordinario de ejercitantes de la diócesis, presidido por el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo-obispo, sin abono de canon alguno y corriendo a cargo de la entidad organizadora todas las atenciones y gastos a que se refiere el apartado B) de la norma cuarta de las actualmente en vigor para la utilización del Palacio municipal de Deportes.

CULTURA

ENSEÑANZA

Conceder una bolsa de viaje, de importe 2.500 pesetas, a don Juan Rabascall Montrabá, para trasladarse a París con objeto de ampliar sus conocimientos sobre retablo en la academia de la Grande Chaumiere, y otra, de importe 2.500 ptas., a don José M.^a Muntañola Casablancas, para trasladarse a París con objeto de ampliar sus conocimientos sobre retablo y pintura mural en la academia de la Grande Chaumiere.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Crear el Museo Jacinto Verdaguer en la finca Villa Juana, de propiedad municipal, a base de la alcoba en que falleció el insigne poeta, y que se conserva en igual disposición y con los muebles y efectos que usó hasta su muerte el glorioso autor de «L'Atlàntida», el oratorio que el mismo utilizó y una dependencia que se destinará a la exhibición de recuerdos y documentos verdaguerianos y a una pequeña biblioteca; encargar al señor arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales que formule el correspondiente presupuesto — que en su día será sometido a la aprobación de la superioridad — para la restauración del altar del referido oratorio, habilitación de la citada dependencia y demás obras que se estimen necesarias a los fines propuestos; nombrar una comisión asesora del repetido museo, integrada por los ilustrísimos señores Teniente de Alcalde don Pablo Roig Giralt, y Delegado de Servicios de Cultura, doctor don Juan Marino García-Marquina; don Octavio Saltor, don J. M. Casacuberta, don José Miracle, don Isidro Magriñá, el Jefe de la Subsección de Cultura, don Salvador Millet Maristany; el Director de los Museos municipales de Arte, don Juan Ainaud de Lasarte; el Jefe accidental del Negociado de Bellas Artes y Museos, don Ernesto Foyé Ferrer, y el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, don Antonio Vega Casas, y, dado que la ubicación de la finca Villa Juana, sita en Vallvidrera, no la hace adecuada para establecer en ella una biblioteca importante, y aparte de los ejemplares y documentos que en la misma puedan exhibirse con carácter museístico, interesar de la Biblioteca Central un intercambio de depósitos a base de los valiosos fondos verdaguerianos existentes en el Instituto municipal de Historia de la Ciudad y de los que puedan aportar otras entidades y particulares, los cuales quedarían reunidos en dicha biblioteca que, como compensación, podría ofrecerse al Excmo. Ayuntamiento la importante documentación procedente del Consulado de Mar y de la Junta de Comercio, para su incorporación — siempre en calidad de depósito — a los fondos del susodicho Instituto municipal de Historia, con lo que se reconstruiría el archivo de una de nuestras más gloriosas instituciones y se facilitaría el estudio de los investigadores.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar el gasto de 2.606.500 ptas. para atender, durante el tercer trimestre de este año, a la adquisición de especialidades farmacéuticas, productos químicos y material sanitario con destino a las instituciones nosocomiales de Sanidad y demás dependencias municipales conforme el proyecto de in-

versión adjunto que se aprueba; verificar la adquisición de acuerdo con los preceptos del Reglamento de Suministros y Adquisiciones de 30 de marzo de 1960 y las disposiciones legales sobre especialidades farmacéuticas.

BENEFICENCIA

Reorganizar los Hogares de Pre-aprendizaje en la forma siguiente: a) Hogar n.º 1, comprenderá solamente sección de niños mayores de siete años; b) Hogar n.º 2, no sufrirá modificación, y c) el Hogar n.º 3, que por este acuerdo se crea, comprenderá las secciones maternal, parvulario y de niñas mayores de siete años, que en la actualidad forman parte del Hogar n.º 1.

CEMENTERIOS

Aprobar los cuadros de numeración de seiscientos ochenta y seis nichos columbarios modelo B, señalados, trescientos cincuenta, con los números del 251 al 600, ambos inclusive, y trescientos treinta y seis con los números del 4540 al 4635, del 4648 al 4743, del 4756 al 4827 y del 4840 al 4911, ambos inclusive, y de cuarenta y ocho sarcófagos señalados con los números del 4636 al 4647, del 4744 al 4755, del 4828 al 4839 y del 4912 al 4923, ambos inclusive, todos ellos emplazados en la vía de San Manuel, agrupación 12.ª, del Cementerio del Sudoeste, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago de los correspondientes derechos consignados en tarifa vigente.

ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRANSPORTES

Autorizar el pago de la liquidación n.º 371, presentada por Tranvías de Barcelona, S. A., en ejecución del «Plan de mejoras de los transportes de superficie», para el pago de los trabajos efectuados en el Depósito y talleres de la zona de Levante durante el mes de julio de 1962; abonar el importe de 1.382.193,58 ptas., con cargo al capítulo v, art., 4.º, part. 4.ª, del Presupuesto extraordinario de Transportes del año 1960; el de la liquidación n.º 372, presentada por Tranvías de Barcelona, sociedad anónima, en ejecución del «Plan de mejoras de los transportes de superficie», para el pago de los gastos de aduana de ocho coches tranvías; abonar el importe de 876.576,16 ptas., con cargo al capítulo v, art. 4.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Transportes del año 1960, y el pago de la liquidación n.º 373, presentada por Tranvías de Barcelona, S. A., en ejecución del «Plan de mejoras de los transportes de superficie», para el pago del

20 por 100 de treinta y cinco carrocerías para chasis ACLO; abonar el importe de 2.586.500 ptas., con cargo al cap. v, art. 4.º, part. 7.ª, del Presupuesto extraordinario de Transportes del año 1960, y solicitar del Banco de Crédito Local de España la oportuna provisión de fondos.

— Aprobar la liquidación de la contrata para la construcción, instalaciones y suministros del tramo Vilapiscina-Sagrera de la línea del ferrocarril subterráneo Horta-Sagrera y sus certificaciones 63 a 67, de importe total 23.887.157,91 ptas., las que se harán efectivas al Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, sociedad anónima, en cuanto a 31.636,71 ptas., con cargo al remanente de los créditos habilitados a tal fin, y en cuanto a 18.250.000 ptas. con cargo a la part. 12 del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960, habilitándose para el resto de pesetas 5.605.521,20 un crédito extraordinario con el exceso de recaudación de las contribuciones especiales giradas en la part. 3 del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1954 (1.ª etapa), y el establecimiento de una línea de autobuses en sustitución del que presta actualmente el Parque Móvil Municipal, en el Parque de Montjuich, con el siguiente itinerario:

Paseo de María Cristina (frente a las oficinas de Iberia) - Pueblo Español - Palacio Nacional - Pabellón de Bélgica - Estadio - Estación funicular - plaza del Dante - Palacio Nacional - pabellón de Bélgica - Pueblo Español, paseo de María Cristina.

Horario: De las 6 a las 21 horas, con frecuencia de quince minutos.

Tarifa: Paseo Exposición - Pueblo Español, 1 peseta.

Paseo Exposición - Estadio, 2 ptas.

Paseo Exposición - Estadio (ida y vuelta), 3 ptas.

Paseo Exposición - plaza del Dante, 3 ptas.

Paradas: Pueblo Español - plaza de San Jorge - Palacio Nacional - pabellón de Bélgica - Estadio - confluencia bajada Font del Gat - Estación funicular - plaza del Dante.

Regirán para este servicio cuantas disposiciones y reglamentos estén vigentes para toda la red de autobuses en particular, y para el sistema total de transportes públicos en general.

URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

URBANIZACIÓN

Autorizar el gasto de 92.736,76 ptas., con cargo al cap. vi, art. 1.º, part. 33-2, del Presupuesto especial de Urbanismo, importe de los honorarios del perito de la Administración y gastos de incoación del expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas para la ejecución de las obras de supresión de pasos a nivel en la avenida de la Meridiana de Barcelona, trozo 3.º, 2.ª etapa; ingresar la indicada cantidad en la cuenta n.º 193 - Banco de España,

Madrid - Organismos de la Administración del Estado - Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera - Construcción nuevos ferrocarriles, y quedar enterada de que, según manifiesta la 2.^a Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, una vez efectuado el referido ingreso se procederá al reintegro al Ayuntamiento de Barcelona de la cantidad de 49.781,25 pesetas, sobrante del presupuesto de gastos de formación del expediente.

— Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de marzo de 1962, por la que se fija como precio justo de la finca señalada con el número 9 en la relación de afectadas por el «Proyecto de polígono de expropiación para la constitución de patrimonio de suelo de carácter industrial», limitado por el río Besós, la acequia de la Madriguera y los grupos de viviendas de Milans del Bosch y Barón de Viver, propiedad de don Evaristo Bargalló Guasch, doña Concepción Boronat Rom y don Juan Buguñá Borrás, el de 1.617.562,76 ptas., y habida cuenta de que por acta administrativa de 13 de octubre de 1960 se abonó a los indicados propietarios el justiprecio fijado en vía administrativa, que ascendía a 639.037,14 ptas., aplicar el remanente de 978.525,62 ptas. con cargo al cap. VI, art. 2.^o, part. 34-2, del vigente Presupuesto de Urbanismo, y pagar o depositar en su caso la indicada cantidad.

— Fijar en 1.922,865 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos y libre de ocupantes, de la finca de 1.864 m², de los que 1.642 m² están destinados a espacio verde de la calle Aneto, y 222 m² son técnicamente in edificables por su configuración, perteneciente a Inmobiliaria Sanahuja, S. A.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 12, del Presupuesto de Urbanismo; en 575.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca n.^o 9 de la plaza de Víctor Balaguer, propiedad de don Pablo Armengol Font, doña Josefa Altés Roca y de doña Josefa Trabal Altés; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 12, del Presupuesto de Urbanismo; en 575.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca n.^o 8 de la plaza de Víctor Balaguer, propiedad de don Pablo Armengol Font, doña Josefa Altés Roca y de don Ramón Trabal Altés; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 12, del Presupuesto de Urbanismo, y en 30.000 ptas. el justiprecio por todos los conceptos de la finca sin número de la calle de Fontfreda, propiedad de don Gabriel Blanco Sáez; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 12, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si los propietarios respectivos justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos o consignarlo en otro caso, y esto efectuado ocupar las fincas.

— Crear, con carácter experimental, una «Uni-

dad de actuación urbanística» para la gestión, en régimen de compensación, de la urbanización del sector sur de la zona de levante, con sujeción a las adjuntas normas (anexo n.^o 1).

— Abonar a don Juan Jordá Biarnés 40.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 16, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de un taller sito en la calle de Witardo, s/n., y a don Ángel Ugalde Recarte, 25.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 16, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso segundo, segunda, de la finca n.^o 64 de la calle de las Acacias.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado el 30 de marzo de 1936, la semiparcela procedente del torrente de Borrás, de 10 m² de extensión, que linda, al norte, este y sur, con el torrente del cual procede, y al oeste con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita semiparcela a don Miguel Martín Comín, único propietario colindante, por el precio de 4.500 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

— Aceptar la cesión gratuita, ofrecida por don Juan Porta Soler y don José García Hernández, de los terrenos viales de su propiedad, de 67 m² de extensión, correspondientes a la calle de Granollers; declarar sobrante de vía pública, según proyecto aprobado en 1934, la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la calle de Granollers, de 19 m² de superficie, que linda, al norte, con la citada calle de Granollers; al este, con el pasaje de Marí; al sur, con finca de los solicitantes, y al oeste, con terrenos propiedad de dichos solicitantes, que son objeto de cesión gratuita; todo ellos a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Juan Porta Soler y don José García Hernández, por el precio de 5.700 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante, así como la de los terrenos viales de extensión 224 m², procedentes de la finca señalada con los n.^{os} 11 y 13 de la calle Travesera de Dalt, propiedad del instituto religioso Siervas de Jesús de la Caridad, y afectada por la ampliación de dicha calle; fijar en 198.383,80 ptas. el justiprecio de las edificaciones existentes en la referida porción vial y reconstrucción de pared de cerca a la nueva línea de fachada; aplicar el gasto con cargo al cap. VI,

art. 1.º, part. 12, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de la repercusión de este gasto a través de contribuciones especiales en razón al incremento de valoración que en su día obtengan los terrenos por el mayor volumen edificable sobre los mismos; pagar el expresado justiprecio a la Congregación propietaria si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos o consignarlo en otro caso, y esto efectuado ocupar la referida porción de terreno.

— Desestimar la petición formulada por don Luis García Meca, sobre inscripción de la finca de su propiedad sita en el n.º 94 de la calle de Londres, esquina al pasaje de Sagristá, en el Registro municipal de Solares de edificación forzosa, por cuanto las construcciones existentes no son inadecuadas al lugar en que radican.

— Proceder a la inmediata ocupación, por los trámites del art. 54 de la ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle de Lull, en el tramo comprendido entre la de Provencals y la de Prim.

— Fijar en 2.747.270 ptas. la indemnización, por desocupo, de la finca n.º 1 de la calle de la Lealtad; n.º 29, 31 y 33 de la calle de la Reina Amalia, y n.º 58 y 60 de la de Carretas; aplicar el gasto, en cuanto a 2.000.000 de pesetas, al cap. VII, artículo 3.º, part. 42, del Presupuesto de Urbanismo, y en cuanto a 747.270 ptas. al cap. VI, art. 1.º, partida 16, del expresado Presupuesto, y abonar dicha suma, o, en su caso, depositarla en la Caja municipal en la siguiente forma: 1.688.270 ptas., a doña Carmen Montserrat Presas; 769.000 ptas., a don Ismael Mateu Climent; 250.000 ptas., a don Enrique Capdevila Salazar, y 40.000 ptas., a don José Viladecans Schmidt; y en 60.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca sin número de la calle de Fontfreda, propiedad de doña Aurelia Elvira García, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12, del Presupuesto de Urbanismo, pagar el precio si la propietaria justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca.

— Resolver el expediente de desahucio administrativo de don Jaime Fornells Olaria, ocupante del piso 1.º de la finca n.º 98 de la calle de Miguel Ángel, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de Nueva Trinidad, y abonar la expresada suma al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 16 del Presupuesto de Urbanismo.

— Abonar a don José Navarro Pérez 219.240 pe-

setas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de unos bajos y piso de la finca n.º 25 de la calle del Guinardó; y a don Pedro Terns Casadevall, 204.277,50 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de una tienda sita en la finca n.º 31 de la calle del Almirante Cervera, y n.º 39 de la calle de Villajoyosa.

— Determinar que la Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña, propietaria de la finca n.º 45-61 de la Travesera de Dalt, afectada por el ensanchamiento de dicha vía pública, viene obligada a ceder gratuitamente, de conformidad con lo resuelto por la sentencia de 19 de febrero de 1962, la porción vial de la expresada finca, de 1.143 m²; asumir la obligación de reconstruir, en condiciones análogas, la actual pared de cerca a la nueva línea de fachada; resolver, en su día, al instruir el expediente de contribuciones especiales, correspondiente a la nueva urbanización de la Travesera de Dalt, la alegación formulada por la expresada Congregación religiosa, al prestar su conformidad a la referida cesión gratuita, sobre la procedencia de la condonación de contribuciones especiales, ya que esta exacción es independiente de la obligación de cesión de terrenos, según lo dispuesto en el art. 129 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y formalizar la transmisión mediante la extensión de la correspondiente acta de cesión.

OBRAS PÚBLICAS

Conceder a Construcciones Casamar, S. L., una prórroga de cuatro meses en el plazo de ejecución de las obras del Grupo escolar «Juan Antonio Parera», de las que es adjudicatario.

— Aprobar los siguientes proyectos: de pavimentación, en tramos experimentales, de la calle de Alfonso V el Magnánimo, entre las de Pedro IV y Lull, de importe 2.980.974,87 ptas.; encomendar la ejecución de dicha obra a Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., adjudicataria de la zona 6.ª, en virtud de subasta previamente celebrada, y aplicar el gasto para dotar a dicha contrata, con cargo a la part. 19-2, del Presupuesto de Urbanismo vigente, prórroga del de 1961; técnicamente, y con carácter inicial, el proyecto de pavimentación de la calle frente al Mercado de Nuestra Señora de Montserrat (prolongación de las calles de Viladrosa y vía Julia), de importe 377.258,49 ptas., y aplicar el gasto con cargo a la part. 19-2, del Presupuesto de Urbanismo vigente, prórroga del de 1961; de pintura del piso principal de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, de importe 131.612,41 ptas.; aplicar el gasto con cargo a la part. 530 bis del

Presupuesto ordinario, prórroga del de 1961, y tramitar la adjudicación según las normas del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957; de derribo de la finca n.º 3 de la calle de Calatrava, de importe 3.596,47 ptas., a percibir por el contratista; aplicar el gasto con cargo a la part. 534 del Presupuesto ordinario, prórroga del de 1961, y tramitar su adjudicación según las normas del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957; de urbanización de la calle de Lull, entre las de Provencals y Prim, comprensivo de obras de movimiento de tierras y alcantarillado, pavimentación de la zona de vías y pavimentación de la calzada, de importe global pesetas 8.166.115,79; someterlo a información pública y entenderlo aprobado provisionalmente de no presentarse reclamación alguna; convocar subasta pública para adjudicar el movimiento de tierras y alcantarillado, de importe 2.660.728,05 ptas.; encomendar a Ingeniería y Construcciones Sala Amat, sociedad anónima, adjudicataria de la zona 6.ª de pavimentación, en virtud de subasta previamente celebrada, la pavimentación de la calzada y la zona de vías que asciende a un total de 5.505.387,74 pesetas, y aplicar el gasto, en cuanto a las indicadas obras de explanación y alcantarillado, con cargo a la part. 23-3, del vigente Presupuesto de Urbanismo, prórroga del de 1961, y en cuanto al resto, imputarlo con cargo a la part. 19-1, del propio Presupuesto, a la contrata adjudicada para pavimentación de la zona 6.ª, todo ello como anticipo y sin perjuicio del reintegro que proceda en virtud del régimen de compensación, según previene el artículo 132 de la Ley de régimen del Suelo y Ordenación urbana; imponer contribución especial de mejoras a tanto alzado, por beneficios especiales y por interés dominical directo de conformidad a los módulos del anexo n.º 3 de la Ordenanza municipal vigente; aprobar técnicamente, y con carácter inicial, el proyecto de urbanización de la calle de Carroz, entre la avenida de Vallvidrera y la carretera de las Aguas, de importe 1.488.910,39 ptas.; someterlo a información pública y entenderlo aprobado provisionalmente de no presentarse reclamación alguna, y aplicar el gasto con cargo a la part. 19-2, del Presupuesto especial de Urbanismo para 1962, prórroga del de 1961; el de pavimentación de la calle de Can Caralleu, entre el camino de Can Caralleu y plaza de Santa Eulalia, y su presupuesto de 1.097.199,66 ptas., a ejecutar por la contrata de la zona 1.ª, adjudicada, mediante subasta, a Pavimentos y Construcciones, S. A., y para el supuesto de no producirse reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente, y subordinar la ejecución de las obras a la aprobación del Presupuesto especial de Urbanismo para el actual ejercicio; de construcción de escaleras en la calle de Roma, de importe pesetas 550.384,07; someterlo a información pública y entenderlo aprobado provisionalmente, de no presentarse reclamación alguna, y aplicar el gasto con cargo a la part. 19-2, del Presupuesto especial de

Urbanismo para 1962, prórroga del de 1961; y el de alcantarillado de la calle del Torrente Estela, entre la avenida del Generalísimo Franco y carretera de Esplugas, y su presupuesto de 257.724,41 pesetas, a ejecutar por la contrata de la zona 1.ª, adjudicada, mediante subasta, a Material y Obras, sociedad anónima, y para el supuesto de no producirse reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente, y subordinar la ejecución de las obras a la aprobación del Presupuesto especial de Urbanismo para el actual ejercicio.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle del Compositor Beethoven, comprensivo de la instalación de alumbrado público, presupuesto en 305.357 ptas., someterlo a información pública y, para el supuesto de no presentarse reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación, por 150.056 ptas.; concertar directamente, como autoriza el n.º 6.º del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y con arreglo a las normas dictadas por la Alcaldía en 29 de julio de 1957, las adquisiciones de báculos, aparatos y materiales conductores para dicha instalación, por los respectivos tipos de 64.000, 39.600 y 51.701 pesetas; aplicar el total gasto de la instalación de que se trata a la consignación del cap. VI, art. 1.º, partida 24 del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, por el 90 por 100 del importe total de dicha instalación, según compromiso existente con los propietarios afectados.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar el padrón de contribuyentes unido a los siguientes expedientes: números 2973-3, por obras de construcción del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 31 al 35 y en su lugar imponer una de 51.143,51 ptas. por la finca n.º 31 de la avenida de Borbón, propiedad de doña Cándida Rovira Pellericé, y otra de 70.884,95 ptas. por la n.º 33-35 de la misma calle, propia de Santaló Hnos., Sucesores de Planella y C.ª, y desestimar, por carecer de fundamentos legales, la impugnación de las cuotas hechas por don Antonio Santaló Artés, en representación de Santaló Hnos., Sucesores de Planella y C.ª, asignadas a las fincas n.º 33-35 y 37-43 de la mencionada vía; n.º 2955, por obras de construcción de alcantarillado en la avenida de Pearson y

dar de baja de aquél la cuota que en concepto de contribuciones especiales por mejoras le había sido impuesta a don Pedro Aragall José, como propietario de la finca n.º 87-89 de dicha avenida, visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2973-4, relativo a la imposición de contribución especial por las obras de construcción de ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta (estación Vilapiscina), y dar de baja la cuota de 5.028,62 ptas. impuesta a la finca n.º 32-34 de la calle del Duero, y en su lugar desglosarla de la siguiente forma: finca n.º 32-34 de la calle del Duero, propia de doña María Monany Barnet, 3.900,28 ptas., y finca sin número de la propia calle, 412,42 ptas., de conformidad todo ello con lo informado por los Servicios Técnicos municipales, y dar de baja esta última por tratarse de una porción de terreno de propiedad municipal; n.º 2973-2, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción del ramal del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y dejar sin efecto la cuota de 6.174,36 ptas. señalada a la finca n.º 6-12 de la rambla de Montaña, sustituyéndola por una de 895,87 ptas. correspondiente a rambla de Montaña, n.º 6, propiedad de don Antonio Fíguls Rovira, y otra de 5.436,32 ptas., para la finca n.º 12 de la citada vía, propiedad de Hurricane, Motores y Extractores, S. A., de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2565 y 2578, relativos a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarilla y pavimentación, y sustituir las cuotas asignadas a la finca n.º 77-83 de la calle de la Jota, propiedad de doña Joaquina Serra Olivares, por las de 22.524,41 ptas. por alcantarillado, y 29.645,12 ptas., por pavimentación, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos municipales, y dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 13 de junio último, relativo a la misma finca; n.º 2973, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción del ramal del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y anular la cuota señalada a la finca n.º 277 de la calle de Felipe II, sustituyéndola por las dos siguientes: una de 31.610,18 ptas. por el inmueble n.º 275-277 de dicha calle, a cargo de don Luis Fernández Rodríguez, y otra de 13.646,93 pesetas, que corresponde a Inmobiliaria de Transacciones Urbanas, S. A., como propietaria de la finca n.º 279 (antes 277) de la misma calle, visto el informe de los Servicios Técnicos municipales; números 3123 y 3123 bis, por obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Mandonio, y anular las cuotas impuestas por ambos conceptos a la finca n.º 6-8 de la mencionada calle, sustituyéndolas por otras nuevas de importe 46.062,57 ptas., finca n.º 6, propiedad de don Juan Escarré Torné; 52.027,50 ptas., finca n.º 8, propiedad de don Ramón Santasusana Serra, en concepto de pavimento, y, 4.312,97 ptas., finca n.º 6, propiedad de don Juan Escarré; 7.011,62 ptas., finca n.º 8, propiedad de

don Ramón Santasusana, en concepto de aceras, visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2662, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, y dar de baja del mismo las cuotas asignadas a las fincas n.º 34 y 36 de dicha vía, propias de doña Josefa Riudor Farnés, por haber sido ya satisfechas las mismas en el expediente n.º 2644; n.º 2973, relativo a la imposición de contribución especial por las obras de construcción del ramal del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, en el sentido de sustituir la cuota impuesta a don Mariano Royó Herrero, como propietario de la finca n.º 67 (antes 65) de la calle de Acacias por otra de 7.277,21 ptas., visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2895, y dar de baja del mismo la cuota asignada a don Manuel Solá Escolá, por razón de la propiedad de la finca n.º 257-259 de la calle de las Navas de Tolosa, por obras de construcción de aceras, por haberse producido una duplicidad de imposición con el expediente n.º 2958 y habersé ya ingresado la cuota que le fue aplicada, según el último expediente; n.º 2769, por obras de construcción de aceras en la calle del Consejo de Ciento, y anular la cuota impuesta a la finca señalada de n.º 148-154-158 y 162 de dicha vía, propiedad de las Hermanitas de los Pobres, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del art. 472 de la Ley de Régimen local; n.º 2937, por obras de construcción de aceras en la Gran Vía de Carlos III, y anular la cuota de 6.633,16 ptas. señalada a la finca n.º 65 de dicha vía, propia de don José Novials Anglada, y en su lugar imponer otra de 845,76 pesetas, visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2910, por obras de construcción de aceras en la calle de Lepanto, y dar de baja la cuota de 4.761,41 ptas. señalada a la finca n.º 233 de dicha vía, propia de Herederos de Andrés Forcada, e imponer en su lugar otra de 3.036,18 ptas., con anulación de la que figura en el expediente n.º 2912, visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2973, por contribución especial de mejoras por obras de construcción del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y dar de baja de aquél la cuota impuesta por dicho concepto a la finca n.º 143-147 de la calle de Amílcar, sustituyéndolas por las siguientes: finca n.º 143, propiedad de doña Montserrat Castellá Andre, una cuota de 2.925,12 ptas.; finca n.º 145-147, propiedad de doña Josefina Belart Balagué, una cuota de 909,15 ptas., de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos municipales; n.º 2998 y 3036, por obras de construcción de alcantarilla y pavimento en la calle de Berenguer de Palou, y anular las cuotas impuestas a la finca sin número de la calle de Berenguer de Palou, esquina a Padre Mañanet, con fachada de 110,65 y 183,97 metros, al expediente n.º 3036, y 75 y 185,72 metros, al expediente n.º 2998, por ser de propiedad municipal, visto lo informado por los Servicios Téc-

nicos municipales; n.º 2213 bis, y dar de baja la cuota de 6.044,84 ptas. impuesta a don José M.ª Navarro Navarro, en concepto de contribución especial de mejoras por obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Chafarinas y en razón de la propiedad de la finca sin número de dicha vía, sustituyéndola por otra de 4.964,36 ptas., visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 3036, por obras de construcción de pavimento en la calle de Berenguer de Palou, y anular la cuota impuesta a la finca sin número de la mencionada calle, con una línea de fachada de 95 m., propiedad del Municipio de Barcelona, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2973, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y dejar sin efecto la cuota impuesta a la finca n.º 15-21 de la calle de Aneto, de 53.916,94 ptas., sustituyéndola por las tres siguientes: una de 4.269,08 ptas., a cargo de Inmobiliaria Sanahuja, como propietaria de la finca n.º 15-21 de la calle de Aneto; otra de 5.976,71 pesetas, por la finca n.º 35-53 de la calle de Peñalara, y una tercera de 46.248,39 ptas., por la n.º 2-14 de la calle de Montmayor, correspondiendo ambas a Herederos de doña Asunción Niubó Torrell, visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales; n.º 3088, por obras de construcción de aceras en el paseo de Montjuich, y anular la cuota impuesta a la finca n.º 63-65 del mencionado paseo, por ser propiedad del Municipio de Barcelona, visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales; y n.º 2043, y dar de baja la cuota de 8.223,43 pesetas, asignada a doña Esther Andreis Casanovas, en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de extensión del Metro Transversal y en razón de la finca n.º 170 de la calle de Bofarull, sustituyéndola por una de 5.270,22 ptas. a cargo de doña Esther Andreis y por razón de la finca n.º 170 de dicha vía, y otra de 2.952,69 ptas., a cargo de Cooperativa de Radioyentes y por la finca n.º 172 de la indicada calle.

— Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las reclamaciones formuladas: por don Francisco Alomá Balañá, contra la cuota de 20.874,85 pesetas impuesta en concepto de contribuciones especiales por las obras de extensión del ferrocarril metropolitano transversal y en razón de la finca n.º 53 al 57 del paseo de Fabra y Puig (expediente n.º 2043); por don Isidro Prat Montras, en representación de doña Emilia Gómez Abarca, al expediente n.º 2939, por obras de construcción de pavimento en la calle del Marqués de Sentmenat, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 94 de dicha vía (expediente n.º 2939); por doña Juana Vilella Chanza, contra la cuota de 5.056,66 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en el paseo de la Exposición y en razón de la finca de su propiedad sita en el n.º 95-97 de dicha

vía (expediente n.º 2828); por doña María Petxamé Florejachs, contra la cuota de 5.432,56 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de construcción de aceras en la calle de Aragón y en razón de la finca de su propiedad sita en el n.º 134 de dicha vía (expediente n.º 2920); por doña Dolores de Fontanilles Colón, contra la cuota de 7.097,04 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de construcción de aceras en la calle de Anglesola y en razón de la finca de su propiedad sita en el n.º 51 de la citada vía (expediente n.º 2957); por don Eugenio Pasquín Daban, contra la cuota de 9.184,35 ptas., asignada en concepto de contribuciones especiales con motivo de las obras de construcción de aceras en la Gran Vía de Carlos III y en razón de la finca de su propiedad sita en el n.º 141 de dicha vía (expediente n.º 2957); por don Ricardo Nubiola Vilumara, contra la cuota de 8.455,96 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de Agustina Zaragoza y en razón de la finca de su propiedad sita en el n.º 14 de dicha vía (expediente n.º 2957); por don José Pie Vallverdú, contra la cuota de 3.420,51 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de extensión del ferrocarril subterráneo, ramal Sagrera-Horta, y en razón de la finca de su propiedad sita en el n.º 49 de la calle de Matanzas (expediente n.º 2973); por doña Concepción Farnés Porcar, contra la cuota de 34.829,41 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento y aceras realizadas en la calle del Rosellón y como propietario de la finca n.º 21-23 de dicha vía (expediente n.º 2495); por don Felipe Bertrán Güell, en nombre de Viviendas del Congreso Eucarístico, al expediente n.º 2043, por obras de construcción del ramal del ferrocarril metropolitano Sagrera-Horta, y dejar subsistentes las cuotas impuestas por razón de dichas obras y por las fincas n.º 165-185, 160-168, 170-184 y 186-200 de la calle de Felipe II, 66 y 47-49 de la de Manigua, 46-54 de la del Cardenal Tedeschini y 44-54 de la de Francisco Tárrega, propiedad todas ellas de la recurrente; por don Manuel Almirall Trius, contra la cuota de 9.421,74 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial por las obras de construcción de pavimento y aceras realizadas en la calle del Rosellón, y como propietario de la finca n.º 37 de dicha vía (expediente n.º 2495); por don José Fernández Pascual, como administrador apoderado de Inmobiliaria San Miguel, S. A., contra la cuota de 15.055,95 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento y aceras realizadas en la calle del Rosellón, y como propietaria de la finca n.º 29 de dicha vía (expediente n.º 2495); por don Salvador Pitarch Badenes, contra la cuota de pe-

setas 7.138,82, que le ha sido asignada en concepto de contribuciones especiales por las obras de construcción del ramal del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y como propietario de la finca n.º 26 de la calle de la Manigua (expediente n.º 2973); por don José Gordi Oliveras, en nombre y representación de la Compañía Anónima de Hilaturas Fabra y Coats, contra las cuotas de 1.642,89 y 122.822,09 ptas., impuestas en concepto de contribución especial por las obras de extensión del ferrocarril metropolitano transversal, como propietaria de los inmuebles n.º 49 y 59-67 del paseo de Fabra y Puig (expediente n.º 2043); por don Manuel Barcenilla Marimón, en representación de doña Ana Vila, contra la cuota de 1.022,72 ptas., que le ha sido impuesta por obras de construcción de aceras en la calle 26 de Enero, y como propietaria de la finca n.º 26 (antes n.º 32) de dicha vía (expediente n.º 3104); por don Sebastián Martínez Herrero, como administrador de don Joaquín Leg Sanz, en el expediente n.º 2213 bis, dejando subsistente la cuota impuesta en concepto de contribución especial de mejoras por obras de explanación y construcción de bordillos en la calle de Chafarinas, y en razón de la finca de su propiedad sita en el n.º 32 de dicha vía; por doña Práxedes Morro Martorell, contra la cuota de 71.225,75 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de pavimentación en la calle del Marqués de Sentmenat, y en razón de la finca de su propiedad sita en el n.º 68 de dicha vía (expediente n.º 2939); por don Antonio Albareda Alegre, contra la cuota de 12.169,79 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de construcción de aceras en la calle de Carrenca, y en razón de la finca de su propiedad sita en los n.º 1-7 de la calle de José Balari (antes Carrenca, n.º 43-59) (expediente n.º 3098); por don Agustín Palom Parareda, al expediente n.º 3145, por obras de urbanización de la plaza de Castilla, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 3 de la calle de Valldoncella; por don Francisco Alay Gabriel, al expediente por obras de construcción de aceras en el pasaje del Doctor Pi y Molist, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 7, antes letra B, del mencionado pasaje (expediente n.º 3198); por doña María-Luisa Barbey Prats y don Enrique Puignon Sala, obrando éste en representación de doña María del Pilar Barbey Prats, al expediente número 2957, por obras de construcción de aceras en la Gran Vía de Carlos III, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 140 de dicha vía; por don Jaime Mir Batlle, contra la cuota de pesetas 13.055,64 ptas., impuesta por contribuciones especiales por las obras de construcción del ramal del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y como propietario de la finca n.º 9 bis de la plaza del Virrey Amat; por don Antonio Albareda Alegre, al expediente n.º 3099, por obras de construcción

de pavimento y aceras en la calle de Torras y Pujalt, y dejar subsistentes las cuotas impuestas a la finca n.º 21-29 de la mencionada calle, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas por el reclamante; por Transportes y Distribuciones, sociedad anónima, por carecer de fundamentos legales, y mantener en toda su integridad la cuota de 14.539,27 ptas. que, por contribuciones especiales, le ha sido asignada como propietaria del inmueble sito en la calle del Consejo de Ciento, n.º 531-533, por obras de construcción de aceras (expediente n.º 2894); por don Juan Nebot Nieto, contra la cuota de 4.380,32 ptas., impuesta en concepto de contribución especial de mejoras por obras de explanación y construcción de bordillos en la zona de viviendas de la Trinidad, y por la finca de su propiedad sita en el n.º 25 de la calle de Chafarinas, visto lo informado por los Servicios técnicos municipales; por doña Pilar Molina Gil, al expediente n.º 2801, por obras de construcción de aceras en la calle del Conde del Asalto, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 189-195 de dicha vía, de conformidad con lo informado por los Servicios técnicos municipales; por don Francisco Esteva Estela, contra la cuota de 11.306,09 pesetas, asignada en concepto de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento y aceras realizadas en la calle del Rosellón, y en razón de la finca n.º 27 de dicha vía (expediente n.º 2495); por don José Pont Mas, contra la cuota de 10.597,35 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por obras de alcantarillado verificadas en la calle de Arens, y en razón de la finca de su propiedad señalada de n.º 16 en dicha vía; por don Juan Duarry Serra, contra la cuota de 48.550,24 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle del Rosellón y en razón de la finca de su propiedad, señalada de n.º 1 al 11 de dicha vía; por don Natalio Pérez Martín, contra la cuota de 4.156,17 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de cobertura de la zanja de la calle de Aragón, y en razón de la finca de su propiedad señalada de n.º 170 en dicha vía, y por don Natalio Pérez Martín, contra la cuota de 3.193,83 ptas., que le ha sido asignada en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de urbanización de la calle de Aragón, y en razón de la finca de su propiedad señalada con el número 170 de la mencionada vía.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Aprobar inicialmente el estudio de rasantes del final de la calle de Verdi, entre las Bajadas de la Gloria y de Britz, someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

— Aprobar provisionalmente el «Plan parcial de ordenación del sector situado al este de Pueblo Nuevo, limitado por las calles de Espronceda, Enna, Bach de Roda, Llull, avenida del Generalísimo Franco, Prim, Llull (prolongación), primer cinturón y cinturón industrial, rectificado», con las modificaciones que, en vista del resultado de la información pública, se introducen para aceptar la sugerencia formulada por Catalana de Gas y Electricidad; desestimar las reclamaciones formuladas por Piera y Martí, S. en C., y Cayetano y Pablo Vilella y Cía., sociedad en comandita - Vidriera Barcelonesa; manifestar a doña Magdalena Micó Naudí, doña Natividad Doria Ortells, don Juan Ballús, don Joaquín Martín Vargas, Motoplat, S. A., don Ramón Palau Rusiñol, don José Casanovas Benet y don Luis Osete Mendoza, que las reclamaciones por ellos formu-

ladas se refieren a sector situado fuera de los límites del plan parcial; acoger la petición de reversión y el ofrecimiento de cesión de terrenos viales, formulados por Material y Construcciones, S. A., con efectos y a resultas de la aprobación definitiva del plan parcial, y al ejecutar éste tener en cuenta la existencia de instalaciones que han de desplazarse, según ha manifestado Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

— Aprobar las habilitaciones de crédito que constan en el documento adjunto, que se aprueba, en el Presupuesto extraordinario de Transportes del año 1960, y nutridas por el concepto que señala el epígrafe a) del párrafo 1 del art. 702 de la Ley de Régimen local.

Termina la sesión a las catorce horas y veinte minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE SEPTIEMBRE

Día 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso-contratación adquisición maquinaria destinada al Servicio de Pavimentación de la Vía Pública.

— Subasta obras urbanización y nueva ordenación de tráfico en las plazas del Obispo Urquinaona, de la Universidad, de Palacio, de Antonio López y de la Puerta de la Paz.

Día 15. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso-subasta para adquirir un terreno para la construcción del nuevo cementerio municipal.

Día 22. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Convocatoria a los aspirantes admitidos al concurso-oposición, restringido, para proveer veintidós plazas de cabo de la Policía municipal, y Tribunal calificador.

Día 24. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Tribunal calificador del concurso-oposición, restringido, para proveer cuatro plazas de oficial de la Policía municipal, y convocatoria a los admitidos.

— Tribunal calificador del concurso-oposición, restringido, para proveer cinco plazas de sargento de la Policía municipal, y convocatoria a los aspirantes admitidos.

Día 25. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para la adjudicación del suministro e instalación de semáforos y demás material para la ordenación del tráfico en la vía pública.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE SEPTIEMBRE

Día 5. — *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Exposición al público, en Gerencia del Patronato, durante ocho días hábiles, del pliego de condiciones de la subasta de tiendas en el Grupo Sudoeste del Besós.

Día 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de construcción del grupo escolar sito en la calle de Emilio Roca, adjudicadas a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de pavimentación del pasaje de la Agregación y la ronda del Guinardó, adjudicadas a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, durante treinta días, del pliego de condiciones aprobado por el Consejo Pleno de 4 de agosto último para la celebración de un concurso de ofertas para la adquisición de material de limpieza.

— Exposición al público, durante ocho días, en el Negociado de Servicios Públicos, del pliego de condiciones para contratar la adquisición de quinientos baldes para acumular desperdicios en los mercados municipales.

Día 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta obras de urbanización y nueva ordenación de tráfico en las plazas del Obispo Urquinaona, de la Universidad, de Palacio, de Antonio López y de la Puerta de la Paz, bajo el tipo de 3.077.141,74 pesetas. Segunda subasta.

Día 13. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso-oposición libre para proveer veinticinco plazas de aprendiz de matarife de 2.ª Relación de admitidos al concurso-oposición.

— Solicitud de duplicado del resguardo n.º 8428, del depósito de 27.000 ptas. nominales y 85 ptas. en efectivo, a nombre de doña María Mauri Vendrell, viuda de Alentorn.

— Acuerdo del Consejo Pleno de 4 de agosto próximo pasado, de unas habilitaciones y suplementos de créditos nutridos de transferencias de otras partidas correspondientes al Presupuesto extraordinario de Extensión y Modernización de Barcelona.

— Concurso para la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Pavimentación de la Vía Pública, bajo el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Día 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Proyecto de numeración de las calles de Arnús Garí, Buxó, Juan Cortada, Teodoro Baró y Ezequiel Boixet, y de los Pasajes de los Campos Elíseos, Jorge Ferrán, San Ramón Nonato, Madrona Piera y Pedro Rodríguez».

DÍA 15. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso-subasta adquisición de un terreno para la construcción del nuevo cementerio municipal; bajo el tipo de 39,70 ptas. metro cuadrado.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas, de los siguientes proyectos de urbanización: pavimentación de la calle de Cuenca, de la de Cartellá y de la de Bach de Roda; alcantarillado del paseo de Fabra y Puig; construcción de aceras en la plaza del Guinardó y colocación de bordillos en las calles de Puerto Príncipe y Francisco Tárrega.

DÍA 17. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para la adquisición del suministro e instalación de semáforos y demás material para la ordenación del tráfico en la vía pública, hasta un valor máximo de 40.000.000 de pesetas.

DÍA 19. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de «Establecimiento de un jardín en la plaza de Castilla» (jardinería), adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de «Repoblación forestal en la zona noroeste del Polígono de Monbau», adjudicados a don José Batlle, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de «Ordenación jardinera en el cruce de las calles ronda de San Pedro y Ali-Bey» (jardinería), adjudicados a don José Batlle, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 21. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Tribunal calificador que ha quedado constituido para el concurso-oposición libre para proveer cincuenta

plazas de alumnos-aspirantes a la Sección de Formación de la Escuela de la Policía municipal.

— Tribunal calificador que ha quedado constituido para el concurso-oposición, restringido, para proveer veintidós plazas de cabo de la Policía municipal.

— Tribunal calificador para el concurso-oposición, restringido, para proveer cinco plazas de sargento de la Policía municipal.

— Tribunal calificador para el concurso-oposición, restringido, para proveer cuatro plazas de oficial de la Policía municipal.

— Habilitaciones y suplementos de créditos nutridos de transferencias de otras partidas correspondientes al Presupuesto ordinario vigente.

— Pliego de condiciones para seleccionar un proyecto de mercado al por mayor de frutas y verduras, que estará expuesto al público en el Negociado de Mercados y Comercios.

DÍA 22. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Marcelino Carbonell Sellart solicita duplicado del carnet de conductor municipal de autotaxi n.º 10546, expedido a su nombre.

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, la modificación del «Plan parcial de ordenación de la manzana limitada por las calles de Espronceda, Industria y Vizcaya y avenida de San Antonio María Claret».

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Plan de ordenación del polígono limitado por la avenida del Generalísimo Franco, entre las plazas de Reina María Cristina y Papa Pío XII, Gran Vía de Carlos III y calle de Roberto Bassas».



ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Pavimentación de la vía pública, bajo el tipo de 5.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de doce meses, incluido el plazo de garantía.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 80.000 ptas.; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 225 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y características que han de regir el concurso para la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Pavimentación de la vía pública, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del

propio Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de septiembre de 1962. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Se convoca concurso-subasta para contratar la adquisición de un terreno para la construcción del nuevo cementerio municipal, bajo el tipo de 39,70 pesetas el metro cuadrado, para una superficie mínima de 100.000 metros cuadrados y óptima de 400.000 a 500.000 metros cuadrados.

Para el pago del primer plazo del terreno existe crédito suficiente en la part. 781 del Presupuesto ordinario prorrogado de 1962, y se consignará en los Presupuestos de 1963 y 1964 las cantidades necesarias para el total abono del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Secretaría general, sito en la planta baja de esta Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 64.550 ptas.; la definitiva será la resultante de aplicar al importe del precio de adjudicación los porcentajes mínimos que establece el art. 82-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el citado artículo, apartado 5.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de un terreno para la construcción del nuevo cementerio municipal».

El primer sobre se titulará «Referencias», e incluirá, debidamente reintegrados, los documentos que requiere la condición 6.ª, apartado 3, del pliego de condiciones.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica», y contendrá solamente la proposición, con la superficie del terreno y tipo de la postura, extendida en papel del Timbre del Estado de 6 ptas. y reintegrada con el sello municipal de 238,50 ptas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente, y los licita-

dores presentarán las dos plicas, conjuntamente, en el Negociado de Cementerios de la Secretaría general, durante las horas de oficina, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de las plicas del primer período, tituladas «Referencias», se verificará en el Salón de la Reina Regente de esta Casa Consistorial, el primer día hábil después de cerrado el plazo de admisión, a partir de las once horas, y su resultado se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar en que haya de procederse a la apertura de las plicas tituladas de «Oferta económica».

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de plicas de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las de tal clase, correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados de la primera fase.

Barcelona, 4 de septiembre de 1962. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Se anuncia concurso para la adjudicación del suministro e instalación de semáforos y demás material para la ordenación del tráfico en la vía pública, hasta un valor máximo de 40.000.000 de pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis años como máximo.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de los años 1963 al 1968.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 ptas., y la definitiva se deducirá de aplicar la escala de porcentajes mínimos que fija el párrafo 1.º del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Oferta para el concurso del suministro e instalación de semáforos en la vía pública».

El sobre contendrá los documentos previstos en el párrafo 3.º de la condición 6.ª del pliego de condiciones, y entre ellos la proposición extendida en papel timbrado de clase 6.ª, reintegrada con sello municipal correspondiente, y estará redactada conforme a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en el concurso de ofertas para el suministro e instalación de semáforos destinados a la ordenación del tráfico en la vía pública, se compromete a ejecutarla con sujeción a los expresados documentos, con reducción de tiempo de ptas. (en letras y cifras), con la baja del por 100.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Los licitadores presentarán la plica cerrada en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de los sobres.

La apertura de plicas se verificará públicamente en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a partir de las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días del plazo de admisión.

Barcelona, 6 de septiembre de 1962. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de urbanización y nueva ordenación de tráfico en las plazas del Obispo Urquinaona, de la Universidad, de Palacio, de Antonio López y de la Puerta de la Paz, bajo el tipo de 3.077,141,74 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 61.542,80 ptas.; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 184,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de urbanización y nueva ordenación del tráfico en las plazas del Obispo Urquinaona, de la Universidad, de Palacio, de Antonio López y de la Puerta de la Paz, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en,»

en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 31 de agosto de 1962. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante treinta días estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Consejo Pleno de 4 de agosto último, para la celebración de un concurso de ofertas para la adquisición de material de limpieza.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 25 de agosto de 1962. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

El pliego de condiciones para seleccionar un proyecto de mercado al por mayor de frutas y verduras y convenir su contratación, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 4 de agosto último, estará expuesto al público en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en relación con el art. 312 de la Ley de Régimen local, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Barcelona, 10 de septiembre de 1962. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de construcción del Grupo escolar sito en la calle de Emilio Roca, adjudicadas a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 21 de agosto de 1962. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Finalizadas las obras de pavimentación del pasaje de la Agregación, entre la calle de la Agregación y la ronda del Guinardó, adjudicadas a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 21 de agosto de 1962. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizados los trabajos de «Establecimiento de un jardín en la plaza de Castilla» (jardinería), adjudicadas a don José Batlle Gras, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 15 de marzo de 1962. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Finalizados los trabajos de «Repoblación forestal en la zona NO. del polígono de Monbau», adjudicados a don José Batlle, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de agosto de 1962. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Finalizados los trabajos de «Ordenación jardinera en el cruce de las calles ronda de San Pedro y

Ali-Bey» (jardinera), adjudicados a don José Balle, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de agosto de 1962. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

DUPLICADO DE RESGUARDO DE DEPÓSITO

Doña Carmen Muniesa Serrano interesa el duplicado del resguardo de depósito, para la entrada de leche a través de la Estación municipal Receptora, n.º 9186, constituido a nombre de su difunto esposo don Pedro Olleta Millán, por valor de quinientas pesetas nominales.

Se cita a cuantas personas creyeran tener algún derecho respecto al mencionado depósito para que comparezcan en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha estampada al pie, y se les advierte que, si no lo hicieron, quedarán decaídas de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia.

Barcelona, 20 de septiembre de 1962. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Extraviado el resguardo de depósito n.º 8428, de veintisiete mil pesetas nominales y ochenta y cinco pesetas en efectivo, constituido en 27 de septiembre de 1951, a nombre de doña María Mauri Vendrell, viuda de Alentorn, empresaria de los cines «Mundial» y «Proyecciones», para responder del cumplimiento del concierto relativo a la exacción del impuesto de lujo y recargo municipal extraordinario que grava los espectáculos cinematográficos, según acuerdo de 31 de agosto de 1951, por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantas personas puedan considerarse con derecho respecto a tal depósito, para que, en el plazo de dos meses, presenten las reclamaciones, reparos o observaciones que creyeren oportunas, en el Negociado de Presupuestos de esta Secretaría general (expediente número 2988), y se les advierte que si no lo hicieron quedarán decaídas de su derecho y se procederá a la anulación de dicho resguardo de depósito y a expedir duplicado del mismo.

Barcelona, 17 de agosto de 1962. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

DUPLICADO DE CARNET DE AUTOTAXI

Don Marcelino Carbonell Sellart solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 10546, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 7 de septiembre de 1962. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Concurso-oposición libre para proveer veinticinco plazas de aprendiz de 2.º de matarife

Relación de admitidos al concurso-oposición libre:

Adrover Flores, Francisco.
 Artigas Fabrè, Jaime.
 Barrallo Álvarez, Salustiano.
 Batista Ribé, Juan.
 Bernet Gallego, José.
 Bolet Farré, Pedro.
 Cervera Angelet, Pedro.
 Corominas Girbau, Manuel.
 Cortel Albalate, Daniel.
 Cortel Albalate, José.
 Daza Sánchez, Juan Antonio.
 Erena Escribano, Antonio.
 Estrade Ros, Salvador.
 Farrès Lambea, Juan.
 Fonollosa Xiol, Vicente.
 Franquesa Nadal, Jorge.
 García García, Manuel.
 Ginestá Piqué, Vidal.
 González Albella, Antonio.
 González González, Antonio.
 Loshuertos Giannoni, Francisco.
 Marcé Forn, José M.º
 Mestre Asensi, Pedro.
 Montfort Roca, Domingo.
 Munné Rigol, Pedro.
 Núñez Alonso, Agapito.
 Padrisa Villa, José.
 Panadés Fernández, Juan.
 Pijuan Ribó, Manuel.
 Piulachs Moles, Francisco.
 Prado Prado, Antonio.
 Rey Rodríguez, Julián.
 Sánchez Aller, José.
 Sánchez Caballero, Eusebio.
 Santorro Guerrero, José.

Secanell Coba, Jorge.
 Seculi Sambola, Jorge.
 Solé Paulí, Jaime.
 Spinola Arnalot, Jorge.
 Valero Abellán, Juan.
 Vera García, Joaquín.
 Vidal Zafonz, Esteban.
 Vives Castoixa, Jaime.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base 7.^a de la convocatoria.

Barcelona, 7 de junio de 1962. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso-oposición libre para proveer 50 plazas de alumnos-aspirantes a la Sección de Formación de la Escuela de la Policía municipal

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Esteban Bassols Montserrat, Delegado del Servicio de Régimen Interior y Relaciones Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Jesús Lalinde Abadía, y como sustituto, don Rafael Carlos Huerta Huerta, representantes de la Dirección General de Administración local, y don Ramón Trepas Andreu, Inspector Jefe de la Policía municipal.

Se convoca a todos los admitidos al Concurso-oposición para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 9.^a de la convocatoria, que se celebrará el 8 de octubre del año en curso, a las diez horas, en el Salón de Ciento de la Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 8.^o y 9.^o del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las bases 7.^a y 8.^a de la convocatoria.

Barcelona, 13 de septiembre de 1962. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso-oposición restringido para proveer 22 plazas de cabo de la Policía municipal

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Esteban Bassols Montserrat, Delegado del Servicio de Régimen Interior y Relaciones Públicas, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente, don Francisco López-Nieto y Mallo, representantes de la Dirección General de Administración local, y don Ramón Trepas Andreu, Inspector Jefe de la Policía municipal.

Se convoca a todos los concurrentes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 7.^a de la convocatoria, que se celebrará el 29 de octubre del año en curso, a las diez horas, en el Salón de Ciento de la Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 8.^o y 9.^o del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las bases 3.^a y 9.^a de la convocatoria.

Barcelona, 13 de septiembre de 1962. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso-oposición restringido para proveer 5 plazas de sargento de la Policía municipal

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Esteban Bassols Montserrat, Delegado del Servicio de Régimen Interior y de Relaciones Públicas, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Ricardo Ventura Brun, y como suplente, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección General de Administración local, y don Ramón Trepas Andreu, Inspector Jefe de la Policía municipal.

Se convoca a todos los concurrentes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 7.^a de la convocatoria, que se celebrará el 31 de octubre del año en curso, a las diez horas, en el Salón de Ciento de la Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 8.^o y 9.^o del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las bases 3.^a y 9.^a de la convocatoria.

Barcelona, 13 de septiembre de 1962. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso-oposición restringido para proveer 4 plazas de oficial de la Policía municipal

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Esteban Bassols Montserrat, Delegado del Servicio de Régimen Interior y Relaciones Públicas, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Pedro Gómez Quintana, y como suplente, don Francisco López Nieto y Mallo, representantes de la Dirección General de Administración local, y don Ramón Trepas Andreu, Inspector Jefe de la Policía municipal.

Se convoca a todos los concurrentes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 7.ª de la convocatoria, que se celebrará el 2 de noviembre del año en curso, a las diez horas, en el Salón de Ciento de la Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las bases 3.ª y 9.ª de la convocatoria.

Barcelona, 13 de septiembre de 1962. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ESTUDIOS Y PROYECTOS

NUMERACIÓN DE CALLES

Los proyectos de numeración de las calles de Arnús Garí, Buxó, Juan Cortada, Teodoro Baró y Ezequiel Boixet, y de los pasajes de los Campos Elíseos, Jorge Ferrán, San Ramón Nonato, Madrona Piera y Pedro Rodríguez, estarán expuestos al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 30 de agosto de 1962. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

La Excm. Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 8 de agosto de 1962, aprobó los siguientes proyectos de urbanización:

Pavimentación de la calle de Cuenca, entre las de la Industria y de Fresser; de la calzada y acera de la vía de acceso a los depósitos de aguas de Moncada, sitios en el barrio de Nueva Trinidad; de la calle Cartellá, entre la avenida de Borbón y calle de Amílcar; de la calle Bach de Roda, entre las de Pedro IV y Pujadas.

Alcantarillado del paseo de Fabra y Puig; construcción de aceras en la plaza del Guinardó, y co-

locación de bordillos en las calles de Puerto Príncipe y Francisco Tárrega.

Los reseñados proyectos están de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del expresado plazo, y una vez transcurrido sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados provisionalmente.

Barcelona, 30 de agosto de 1962. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

El «Plan de ordenación del polígono limitado por la avenida del Generalísimo Franco, entre las plazas de Reina María Cristina y Papa Pío XII, Gran Vía de Carlos III y calle de Roberto Bassas», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir del de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho plan.

Barcelona, 6 de septiembre de 1962. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

La «Ordenación de la manzana limitada por las calles de Espronceda, Industria, Vizcaya y avenida de San Antonio M.ª Claret», como modificación del plan parcial de ordenación de la avenida de la Meridiana y su zona de influencia, entre la plaza de las Glorias y el paseo de Fabra y Puig, estará expuesta al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha ordenación.

Barcelona, 12 de septiembre de 1962. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

El Consejo pleno aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 1962, unas habilitaciones y suplementos de créditos nutridos de transferencias de otras partidas del estado de Gastos, correspondientes al Presupuesto extraordinario de

Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa).

Lo que se hace público con arreglo al art. 702 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 11 de septiembre de 1962. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1962, aprobó unas habilitaciones y suplementos de créditos nutridos de transferencias de otras partidas del estado de Gastos, correspondientes al Presupuesto ordinario hoy vigente.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 13 de septiembre de 1962. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MOVIMIENTO TURÍSTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACIÓN

MES DE AGOSTO

Oficina de la plaza de Cataluña. — 402 alemanes, 11 andorranos, 101 argentinos, 51 austriacos, 59 austríacos, 97 belgas, 4 bolivianos, 33 brasileños, 59 canadienses, 14 colombianos, 12 costarricenses, 9 cubanos, 19 chilenos, 6 chinos, 78 daneses, 4 dominicanos, 7 ecuatorianos, 11 egipcios, 1.001 españoles, 41 filipinos, 21 finlandeses, 702 franceses, 41 griegos, 10 guatemaltecos, 11 hindúes, 61 holandeses, 3 indonesios, 602 ingleses, 31 israelitas, 325 italianos, 14 japoneses, 11 luxemburgueses, 10 marroquíes, 21 mejicanos, 48 neozelandeses, 14 nicaragüenses, 704 norteamericanos, 68 noruegos, 7 pakistaníes, 14 panameños, 10 paraguayos, 7 peruanos, 53 portugueses, 10 salvadoreños, 4 siameses, 20 sudafricanos, 209 suecos, 103 suizos, 4 turcos,

29 uruguayos y 31 venezolanos. — Total, 5.217.

Nacionalidades, 51. Consultas telefónicas, 719.

Oficina de la Estación Marítima. — Consultantes de varias nacionalidades, 304.

Oficina del Pueblo Español. — 203 alemanes, 8 andorranos, 89 argentinos, 54 austriacos, 61 austríacos, 86 belgas, 14 bolivianos, 42 brasileños, 68 canadienses, 7 colombianos, 9 costarricenses, 3 cubanos, 29 chilenos, 9 chinos, 89 daneses, 2 dominicanos, 9 ecuatorianos, 10 egipcios, 907 españoles, 54 filipinos, 34 finlandeses, 659 franceses, 53 griegos, 15 guatemaltecos, 12 hindúes, 63 holandeses, 5 indonesios, 704 ingleses, 29 israelitas, 207 italianos, 18 japoneses, 7 libaneses, 12 luxemburgueses, 14 marroquíes, 17 mejicanos, 39 neozelandeses, 17 nicaragüenses, 629 norteamericanos, 72 noruegos, 5 pakistaníes, 18 panameños, 21 paraguayos, 17 peruanos, 61 portugueses, 11 salvadoreños, 4 siameses, 29 sudafricanos, 208 suecos, 119 suizos, 9 turcos, 31 uruguayos, 43 venezolanos. Total, 4.935.

Nacionalidades, 52.

Oficina de la Estación de Francia. — Consultantes varias nacionalidades, 15.129.

Oficina del aeropuerto del Prat. — 298 alemanes, 6 andorranos, 63 argentinos, 42 austriacos, 73 austríacos, 75 belgas, 12 bolivianos, 32 brasileños, 24 canadienses, 18 colombianos, 17 costarricenses, 21 chilenos, 11 chinos, 51 daneses, 9 dominicanos, 10 ecuatorianos, 11 egipcios, 502 españoles, 68 filipinos, 23 finlandeses, 302 franceses, 49 griegos, 21 guatemaltecos, 19 hindúes, 42 holandeses, 3 indonesios, 402 ingleses, 31 israelitas, 109 italianos, 21 japoneses, 5 libaneses, 8 luxemburgueses, 7 marroquíes, 19 mejicanos, 24 neozelandeses, 18 nicaragüenses, 459 norteamericanos, 39 noruegos, 4 pakistaníes, 7 panameños, 14 paraguayos, 21 peruanos, 42 portugueses, 17 salvadoreños, 7 siameses, 14 sudafricanos, 104 suecos, 106 suizos, 21 uruguayos y 36 venezolanos. — Total, 3.337.

Nacionalidades, 50.

